



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA DEL DISTRITO JUDICIAL DE
BOGOTÁ**

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo Singular No.11001 4189 034 **2022 00714** 00

Con apoyo en lo normado en el artículo 286 del Código General del Proceso, el Juzgado procede a continuación a realizar la corrección del proveído de fecha 31 de marzo de 2023, específicamente en su numeral 2º, pues por error se remitió el expediente por competencia al Juzgado homólogo de la localidad de Engativá, donde no se han creado aún dichos Despachos.

Por las breves razones esbozadas, el Juzgado, **RESUELVE:**

PRIMERO: CORREGIR el numeral 2º del auto de fecha 31 de marzo de 2023, en cuanto a que **se REMITE** el expediente por competencia la presente acción a los señores **JUECES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ SEDES CONCENTRADAS**, para que entre ellos se efectúe el reparto respectivo. Ofíciase a la OFICINA DE APOYO JUDICIAL para lo de su cargo.

Por lo demás la providencia permanece incólume.

**NOTIFÍQUESE,
SONIA DELAIDA SASTOQUE DIAZ
Juez**

JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No.23. Hoy, 19 de mayo de 2023. JOHANNA PAOLA SOTO MORENO Secretaria

Firmado Por:
Sonia Adelaida Sastoque Diaz
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 034 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a7e330e74044f6c992985692c9c6e921766b06dd89f56c4b9a5e59247877016a**

Documento generado en 18/05/2023 04:33:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>